



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0056885/2018

Córdoba, **07 DIC 2018**

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Martín Saino por la cual solicitó autorización y licencia para participar en la primera reunión de la Junta Directiva del Consejo de Evaluación y Acreditación Internacional de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), realizada en la Universidad de la Habana (Cuba), entre los días 26 y 30 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que el Dr. Saino revista en un cargo de Profesor Adjunto DE;

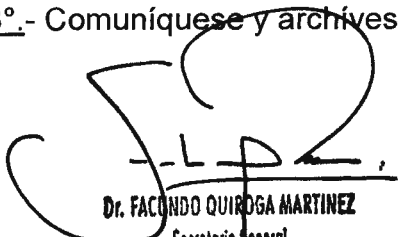
Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

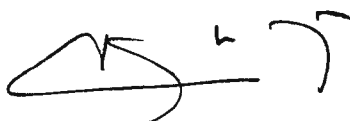
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación al Dr. Martín Saino (Legajo N° 35783) en la primera reunión de la Junta Directiva del Consejo de Evaluación y Acreditación Internacional de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), realizada en la Habana (Cuba), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ord. 1/91), del 25 de noviembre al 1 de diciembre de 2018.

Art. 2°.- Aconsejar al docente que presente las solicitudes de licencia por viaje al exterior con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC


Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

1548